



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 03 MAY 2018

VISTO:

El proyecto de descentralizar el manejo de las plantas a las distintas Facultades y Colegios, en un todo de acuerdo al sistema de gestión descentralizada que tiene la Universidad, donde se distribuyen los recursos y sus autoridades son las responsables de la ejecución de las mismas;

Lo establecido por Resolución HCS 352/95 donde se delega en el Sr. Rector las atribuciones para modificar las plantas de personal de la Universidad;

Que los Estatutos autorizan al señor Rector a nombrar los funcionarios y empleados (inc. 7, art. 22), y a los señores Decanos los empleados de las Facultades (inc. 5, art. 35);

Y CONSIDERANDO:

Que para ello cada Dependencia debe contar con la información necesaria para evaluar y ejecutar el presupuesto que se le asigna;

Que en muchas ocasiones no se tienen en cuenta en las decisiones el impacto que genera en la ejecución de presupuesto todos los conceptos que involucran a los adicionales establecidos en los convenios colectivos, como así tampoco el impacto del pago de las vacaciones no gozadas;

Que para mejorar la toma de decisiones, realizar las proyecciones de inciso 1 sin necesidad de solicitar información al área central y poder descentralizar el manejo de las plantas, es necesario adecuar los sistemas de gestión de la información a los efectos de poder construir un cuadro de mando, que contenga todas las variables involucradas en la decisión sobre los recursos que se encuentran asignados a las mismas;

Que a los efectos de evitar las distorsiones que genera la incorporación de los incrementos paritarios en las estimaciones de ejecución del inciso 1 y su saldo, se considera conveniente que dicho cuadro sea generado tomando como referencia los puntos financiados de cada dependencia y los puntos ocupados;



Universidad
Nacional
de Córdoba



Área de
Gestión
Institucional

Que asimismo debe permitir la discriminación de los distintos conceptos y adicionales que componen la remuneración del agente, en especial los que están asignados en el presupuesto a las dependencias, de manera de poder contar con la información adecuada para medir el impacto de cada decisión en los recursos asignados para ese fin;

Que en una primera etapa, se considera necesario avanzar con la planta nodocente, adaptando la ejecución en los sistemas a puntos, teniendo en cuenta las escalas establecidas en el convenio colectivo para la remuneración del cargo, como así también todos los adicionales y demás conceptos que integran la remuneración;

Que posteriormente, deberá avanzarse con las retribuciones de autoridades y finalmente con las del claustro docente, por ser ésta la que mayores variables contempla;

Que para el presente proyecto venimos discutiendo con referentes de distintas áreas de la Secretaría la mecánica a implementar;

Por ello

EL TITULAR DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que se establezca la equivalencia en puntos de los distintos conceptos que integran las remuneraciones nodocentes, para adaptar el sistema SIU Mapuche a los efectos que en su ejecución pueda generarse la información en puntos y el correspondiente reporte, con el fin de visualizar los indicadores que permitan mostrar la ejecución de la planta.

ARTICULO 2º: Establecer que las tareas indicadas en el artículo anterior será realizada por el equipo Coordinado por el Secretario de Gestión Institucional e integrado por la Ing. Diana Masuero y las Contadoras Patricia Cravero, Vanina Poissot y Graciela Durand Pauli.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGI N°

008

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Titular del Área de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

